INFORME COMITÉ ASESOR EVALUADOR
DEFINITIVO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-008-2022

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-008-2022. OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS MUJERES".

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación, el día 10 de marzo de 2022, hasta las 09:00 a.m., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron las siguientes propuestas:

ÍTEM	PROPONENTE	FECHA
1	SERVIPROYER SAS	10/03/2022 8:19 AM
2	TEJEFU	10/03/2022 8:22 AM
3	MONSAING S.A.S	10/03/2022 8:42 AM
4	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	10/03/2022 8:50 AM

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección, al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen las propuestas, se encuentran los siguientes valores:

1. **ASPECTO FINANCIERO**

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	% POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	TIPIFICACIÓN DEL PRECIO	OBSERVACIÓN
1	SERVIPROYER SAS	39.997.000 COP	91,03%	PRECIO ACEPTABLE	
2	TEJEFU	43.000.000 COP	97,86%	PRECIO ACEPTABLE	
3	MONSAING S.A.S	39.439.600 COP	89,76%	PRECIO ACEPTABLE	
4	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	38.316.000 COP	87,20%	PRECIO ACEPTABLE	

La Entidad procede a evaluar la **propuesta económica de menor valor** presentado por JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS, identificado con C.C. No. 18400413 / NIT.- 18400413-0, la cual corresponde a un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($38.316.000 COP), incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato; valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a evaluar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

2. **DE ORDEN JURÍDICO:**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x		
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	x		
3	Documento de identidad	x		
4	Definición Situación Militar	x		Verificado por la entidad
5	Registro Único Tributario	x		
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	x		
7	Documento de constitución del proponente plural			No aplica
8	Acta de junta de socios			No aplica
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		Verificado por la entidad
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		Verificado por la entidad

3	Certificado judicial	x		Verificado por la entidad
4	Multas Código de Policía	x		Verificado por la entidad
5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x		Verificado por la entidad
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO JURIDICAMENTE**		

3. DE ORDEN TÉCNICO

3.1.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades estén relacionados con apoyo logístico para la realización de eventos, cuyo valor de sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO 8 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.

Lo anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras:

- Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del servicio acreditada, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

3.2.- CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente deberá contar con Registro Nacional de Turismo actualizado a la fecha de presentación de la propuesta, lo anterior teniendo en cuenta que en el evento se presentaran ritmos folclóricos, danza, gastronomía y diferentes actividades culturales que impactan y atraen tanto el turismo local como el de extensión para el Distrito de Barrancabermeja y la región que exaltaran las costumbres, el entorno del territorio y ayudaran a promocionar la cultura del Distrito.

Para lo anterior el proponente deberá allegar el correspondiente certifica del Registro Nacional de Turismo vigente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado de registro nacional de turismo.

3.3.- CERTIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS

El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia legible e integra de la certificación para el desarrollo y ejecución de la realización de eventos masivos, expedida por el Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del procesos y en caso de llegar a vencerse su término durante la ejecución del contrato, el Representante legal deberá comprometerse mediante escrito de mantenerla renovada por la vigencia del contrato y seis meses más.

3.4.- INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con establecimiento de comercio dedicado a la preparación de alimentos, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de las actividades se han programado entregas de alimentos preparados para la atención de artistas participantes, razón por la cual se hace indispensable que estos alimentos tengan una cadena de preparación confiable.

Para certificar lo anterior el proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la Cámara de Comercio debidamente renovado si es el propietario; si no lo es, se deberá allegar, además de los anteriormente señalado, carta de intención del establecimiento comercial.

Así mismo, el Establecimiento de comercio propuesto para la preparación de los alimentos deberá allegar los siguientes documentos:

- Carta de intención de contrato de suministro de alimentación con restaurante
- Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
- Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos
- Licencia de seguridad expedida bombero
- Certificado de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua
- Certificado de control de plaga
- Certificado de curso de manipulación de alimento mínimo para 2 empleados por entidad reconocida.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	x		Cumple, aporto como experiencia la siguiente: 1.- Contrato de Prestación de Servicios No. 133 de 2021. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN EN LA FERIA BIOEXPO ANTIOQUIA 2021 COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITÍCA NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES. Valor: $80.859.000, que equivale a 89 SMMLV.
2	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	x		Verificado por la entidad
3	CERTIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS	x		Adjunta certificado expedido por el Subsecretario de Gestión del Riesgo del Distrito de Barrancabermeja
4	INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		x	**No cumple con el requisito de Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos. Aporto fue una prórroga de funcionamiento como centro vida del establecimiento denominado ASOCIACIÓN CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAM MIGUEL ARCANGEL; pero el requisito exige que aporte Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos (Concepto Sanitario Favorable).** Se solicitud subsanación, pero no subsano en debida forma, aporto un acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos de fecha 10 de marzo de 2022, cuando el requisito exige que sea certificación sanitaria; igualmente se informa que de conformidad a lo establecido inciso segundo del parágrafo 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 5° de la ley 1882 de 2018

				estipula lo siguiente: *"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"*
CONCLUSIÓN:		NO HABILITADO TECNICAMENTE		

4. CUADRO RESUMEN

ÍTEM	PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	CONCLUSION
1	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

5. RECOMENDACION

El proponente JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS, identificado con C.C. No. 18400413 / NIT.-18400413-0, no subsano en debida forma el requisito habilitante de orden técnico; por lo que se recomienda al ordenador del gasto – Secretaria de las Mujeres y la Familia dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3° del numeral 6° de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-008-2022:**

"6 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO. *Las ofertas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:*

(...)
3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, dentro del plazo establecido en la solicitud de subsanación dado por la entidad o no lo hubiese realizado en debida forma."

Por lo tanto, la entidad procede a evaluar la **segunda propuesta económica de menor valor** presentado por MONSAING S.A.S., identificado con NIT. 901360184-9, representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, identificado con C.C. No. 1.096.188.618, la cual corresponde a un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($39.439.600 COP), incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato; valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a evaluar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

6. DE ORDEN JURÍDICO:

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x		
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	x		
3	Documento de identidad	x		
4	Definición Situación Militar	x		Verificado por la entidad
5	Registro Único Tributario	x		
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	x		No cumple, el formato 3 – Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - (Personas Juridicas) esta dirigido al Subsecretario de Seguridad Ciudadana, y al PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MIN-001-2022, OBJETO – "ADQUISICION DE CHALECOS Y GORRAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA". Debe subsanar, diligenciar el formato correspondiente al proceso de minima cuantia Invitación pública No. MIN-008-2022.

				Subsano, adjunto y diligencio en debida formato Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - (Personas Jurídicas).
7	Documento de constitución del proponente plural			No aplica
8	Acta de junta de socios			No aplica
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		Verificado por la entidad
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		Verificado por la entidad
3	Certificado judicial	x		Verificado por la entidad
4	Multas Código de Policía	x		Verificado por la entidad
5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x		Verificado por la entidad
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO JURIDICAMENTE**		

7. DE ORDEN TÉCNICO

3.1.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades estén relacionados con apoyo logístico para la realización de eventos, cuyo valor de sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO 8 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.

Lo anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras:

- Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del servicio acreditada, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

3.2.- CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente deberá contar con Registro Nacional de Turismo actualizado a la fecha de presentación de la propuesta, lo anterior teniendo en cuenta que en el evento se presentaran ritmos folclóricos, danza, gastronomia y diferentes actividades culturales que impactan y atraen tanto el turismo local como el de extensión para el Distrito de Barrancabermeja y la región que exaltaran las costumbres, el entorno del territorio y ayudaran a promocionar la cultura del Distrito.

Para lo anterior el proponente deberá allegar el correspondiente certifica del Registro Nacional de Turismo vigente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado de registro nacional de turismo.

3.3.- CERTIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS

El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia legible e integra de la certificación para el desarrollo y ejecución de la realización de eventos masivos, expedida por el Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del procesos y en caso de llegar a vencerse su término durante la ejecución del contrato, el Representante legal deberá comprometerse mediante escrito de mantenerla renovada por la vigencia del contrato y seis meses más.

3.4.- INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con establecimiento de comercio dedicado a la preparación de alimentos, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de las actividades se han programado entregas de alimentos preparados para la atención de artistas participantes, razón por la cual se hace indispensable que estos alimentos tengan una cadena de preparación confiable.

Para certificar lo anterior el proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la Cámara de Comercio debidamente renovado si es el propietario; si no lo es, se deberá allegar, además de los anteriormente señalado, carta de intención del establecimiento comercial.

Así mismo, el Establecimiento de comercio propuesto para la preparación de los alimentos deberá allegar los siguientes documentos:

- Carta de intención de contrato de suministro de alimentación con restaurante
- Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
- Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos
- Licencia de seguridad expedida bombero
- Certificado de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua
- Certificado de control de plaga
- Certificado de curso de manipulación de alimento mínimo para 2 empleados por entidad reconocida.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	x		Cumple, aporto como experiencia la siguiente: 1.- Orden de Servicio No. 4878969475. Cuyo Objeto es: "REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE INTEGRACIÓN CON EL FIN DE FORTALECER EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BUEN AMBIENTE LABORAL CON LOS TRABAJADORES DE MANSAROVAR ENERGY ÁREA BARRANCABERMEJA SANTANDER". Contratante: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA. Contratista: MONSAING S.A.S. Valor: $47.927.250,00. 54,59 SMMLV.
2	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	x		
3	CERTIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS	x		
4	INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		x	No cumple con el requisito de Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos, aporto un acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, cuando el requisito exige que sea certificación sanitaria. Tampoco aporto Licencia de seguridad expedida bombero, ni aporto Certificado de

				limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. Debe subsanar. **No cumple, no subsano en debida forma: 1.- El certificado de lavado y desinfección de tanque de agua potables es de fecha 12 de marzo de 2022, cuando el cierre para recibir propuestas fue hasta las 09:00 a.m. del día 10 de marzo de 2022. 2.- El certificado de Licencia de seguridad expedida bombero es de fecha 14 de marzo de 2022, cuando el cierre para recibir propuestas fue hasta las 09:00 a.m. del día 10 de marzo de 2022. 3.- El inciso segundo del parágrafo 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018 estipula lo siguiente: *"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."* 4.- No adjunto el certificado sanitario solicitado.**
CONCLUSIÓN:		**NO HABILITADO TECNICAMENTE**		

8. CUADRO RESUMEN

ÍTEM	PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	CONCLUSION
2	MONSAING S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

9. RECOMENDACION

El proponente MONSAING S.A.S., identificado con NIT. 901360184-9, representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, identificado con C.C. No. 1.096.188.618, no subsano en debida forma el requisito habilitante de orden técnico; por lo que se recomienda al ordenador del gasto – Secretaria de las Mujeres y la Familia dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3° del numeral 6° de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-008-2022:**

"6 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO. *Las ofertas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:*

(...)

3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, dentro del plazo establecido en la solicitud de subsanación dado por la entidad o no lo hubiese realizado en debida forma."

Por lo tanto, la entidad procede a evaluar la **tercera propuesta económica de menor valor** presentada por SERVIPROYER SAS, identificado con NIT. 900795199-2, representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con C.C. No. 32.828.505, la cual corresponde a un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($39.997.000 COP), incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato; valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a evaluar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

10. DE ORDEN JURÍDICO:

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X		
3	Documento de identidad		X	No cumple, no allego copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal NIDIA MARIA DANIELS AVILES. Debe subsanar
4	Definición Situación Militar			No aplica, es mujer
5	Registro Único Tributario	x		

6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	x		
7	Documento de constitución del proponente plural			No aplica
8	Acta de junta de socios			No aplica
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		Verificado por la entidad
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		Verificado por la entidad
3	Certificado judicial	x		Verificado por la entidad
4	Multas Código de Policía		x	Se requiere copia de la cedula para conocer fecha de expedición de la misma, para poder realizar la consulta. Debe subsanar
5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.		x	Se requiere copia de la cedula para conocer fecha de expedición de la misma, para poder realizar la consulta. Debe subsanar
CONCLUSIÓN:		**NO HABILITADO JURIDICAMENTE**		

11. DE ORDEN TÉCNICO

3.1.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades estén relacionados con apoyo logístico para la realización de eventos, cuyo valor de sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO 8 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.

Lo anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras:

- Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del servicio acreditada, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

3.2.- CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente deberá contar con Registro Nacional de Turismo actualizado a la fecha de presentación de la propuesta, lo anterior teniendo en cuenta que en el evento se presentaran ritmos folclóricos, danza, gastronomía y diferentes actividades culturales que impactan y atraen tanto el turismo local como el de extensión para el Distrito de Barrancabermeja y la región que exaltaran las costumbres, el entorno del territorio y ayudaran a promocionar la cultura del Distrito.

Para lo anterior el proponente deberá allegar el correspondiente certifica del Registro Nacional de Turismo vigente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado de registro nacional de turismo.

3.3.- CERTIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS

El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia legible e integra de la certificación para el desarrollo y ejecución de la realización de eventos masivos, expedida por el Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del procesos y en caso de llegar a vencerse su término durante la ejecución del contrato, el Representante legal deberá comprometerse mediante escrito de mantenerla renovada por la vigencia del contrato y seis meses más.

3.4.- INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con establecimiento de comercio dedicado a la preparación de alimentos, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de las actividades se han programado entregas de alimentos preparados para la atención de artistas participantes, razón por la cual se hace indispensable que estos alimentos tengan una cadena de preparación confiable.

Para certificar lo anterior el proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la Cámara de Comercio debidamente renovado si es el propietario; si no lo es, se deberá allegar, además de los anteriormente señalado, carta de intención del establecimiento comercial.

Así mismo, el Establecimiento de comercio propuesto para la preparación de los alimentos deberá allegar los siguientes documentos:

- Carta de intención de contrato de suministro de alimentación con restaurante
- Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
- Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos
- Licencia de seguridad expedida bombero
- Certificado de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua
- Certificado de control de plaga
- Certificado de curso de manipulación de alimento mínimo para 2 empleados por entidad reconocida.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		Cumple, aporto la siguiente experiencia: 1.- Contrato No. 2608-2020. Objeto: SERVICIOS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES CULTURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO. Valor: $500.072.100. SMMLV: 569,68
2	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	x		
3	CERTIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS	x		
4	INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		x	**No cumple: 1.- En el registro mercantil de Fabián Andrés Acevedo Pico no aparece registrado como establecimiento de comercio "EL CACHI TRADICION Y PANADERIA.". 2.- El certificado sanitario (Concepto sanitario) no tiene fecha de expedición. 3.- La licencia de seguridad venció el 22 de febrero de 2022. Debe subsanar.**
CONCLUSIÓN:		**NO HABILITADO TECNICAMENTE**		

12. CUADRO RESUMEN

ÍTEM	PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	CONCLUSION
3	SERVIPROYER SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

13. RECOMENDACION

El proponente SERVIPROYER SAS, identificado con NIT. 900795199-2, representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con C.C. No. 32.828.505, no subsano los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico; por lo que se recomienda al ordenador del gasto – Secretaria de las Mujeres y la Familia dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3° del numeral 6° de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-008-2022:**

"6 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO. *Las ofertas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:*

(...)

3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, dentro del plazo establecido en la solicitud de subsanación dado por la entidad o no lo hubiese realizado en debida forma."

Por lo tanto, la entidad procede a evaluar la **cuarta propuesta económica de menor valor** presentada por FUNDACION TEJIENDO FUTURO, identificada con NIT. 900318743-5, representada legalmente por LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES, identificada con C.C. No. 37.750.492, la cual corresponde a un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($43.000.000 COP), incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato; valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a evaluar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

14. DE ORDEN JURÍDICO:

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X		
3	Documento de identidad	X		
4	Definición Situación Militar			No aplica es mujer.
5	Registro Único Tributario	x		
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	x		No cumple, falto en el formato 3 de certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Personas jurídicas) que también lo diligenciara el revisor fiscal, porque hay revisor fiscal según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja. Debe subsanar. **Cumple, subsano en debida forma el formato 3 de certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Personas jurídicas) y aporto documentos del revisor fiscal, en los términos de los estudios previos y anexo técnico la invitación pública electrónica.**
7	Documento de constitución del proponente plural			No aplica
8	Acta de junta de socios			No aplica
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		Verificado por la entidad
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		Verificado por la entidad
3	Certificado judicial	x		Verificado por la entidad
4	Multas Código de Policía	x		Verificado por la entidad

5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x		Verificado por la entidad
CONCLUSIÓN:		HABILITADO JURIDICAMENTE		

15. DE ORDEN TÉCNICO

3.1.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades estén relacionados con apoyo logístico para la realización de eventos, cuyo valor de sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO 8 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.

Lo anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras:

- Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del servicio acreditada, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

3.2.- CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente deberá contar con Registro Nacional de Turismo actualizado a la fecha de presentación de la propuesta, lo anterior teniendo en cuenta que en el evento se presentaran ritmos folclóricos, danza, gastronomía y diferentes actividades culturales que impactan y atraen tanto el turismo local como el de extensión para el Distrito de Barrancabermeja y la región que exaltaran las costumbres, el entorno del territorio y ayudaran a promocionar la cultura del Distrito.

Para lo anterior el proponente deberá allegar el correspondiente certifica del Registro Nacional de Turismo vigente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado de registro nacional de turismo.

3.3.- CERTIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS

El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia legible e integra de la certificación para el desarrollo y ejecución de la realización de eventos masivos, expedida por el Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del procesos y en caso de llegar a vencerse su término

durante la ejecución del contrato, el Representante legal deberá comprometerse mediante escrito de mantenerla renovada por la vigencia del contrato y seis meses más.

3.4.- INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con establecimiento de comercio dedicado a la preparación de alimentos, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de las actividades se han programado entregas de alimentos preparados para la atención de artistas participantes, razón por la cual se hace indispensable que estos alimentos tengan una cadena de preparación confiable.

Para certificar lo anterior el proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la Cámara de Comercio debidamente renovado si es el propietario; si no lo es, se deberá allegar, además de los anteriormente señalado, carta de intención del establecimiento comercial.

Así mismo, el Establecimiento de comercio propuesto para la preparación de los alimentos deberá allegar los siguientes documentos:

- Carta de intención de contrato de suministro de alimentación con restaurante
- Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
- Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos
- Licencia de seguridad expedida bombero
- Certificado de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua
- Certificado de control de plaga
- Certificado de curso de manipulación de alimento mínimo para 2 empleados por entidad reconocida.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	x		Cumple, aporto la siguiente experiencia: 1.- Contrato No. 1662-13. Contratante: Municipio de Barrancabermeja. Contratista: Fundación Tejiendo Futuro. Objeto: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Valor: $92.130.690 MCTE. SMMLV: 156,28.
2	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	x		
3	CERTIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS	x		
4	INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	x		No cumple: 1.- En el registro mercantil de Fabián Andrés Acevedo Pico no aparece registrado como establecimiento de comercio "EL CACHI TRADICION Y PANADERIA.". 2.- El certificado sanitario (Concepto sanitario) no tiene fecha de expedición (El acta de visita Sanitaria No. 2026 no tiene fecha). 3.- La licencia de seguridad venció el 22 de febrero de 2022. 4.- El Certificado de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua es de fecha 16 de agosto de 2021, no dice por cuanto tiempo está vigente. Debe subsanar. **Cumple, subsano, aporto en los términos de los estudios previos y anexo técnico de la invitación pública electrónica: 1.- En el registro mercantil de Fabián Andrés Acevedo Pico aparece registrado como establecimiento de comercio "EL CACHI TRADICION Y PANADERIA." 2.- El certificado sanitario (Concepto sanitario) el cual hace referencia al acta de visita sanitaria tiene fecha de expedición. 3.- La licencia de seguridad está vigente por un año, a partir del 22 de febrero 2022. 4.- El Certificado de limpieza y desinfección de tanques de**

				almacenamiento de agua es de fecha 15 de febrero de 2022.
CONCLUSIÓN:		HABILITADO TECNICAMENTE		

16. CUADRO RESUMEN

ÍTEM	PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	CONCLUSION
4	FUNDACION TEJIENDO FUTURO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

17. RECOMENDACION

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto (Secretaria de las Mujeres y la Familia del Distrito de Barrancabermeja), comunicar al proponente FUNDACION TEJIENDO FUTURO, identificada con NIT. 900318743-5, representada legalmente por LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES, identificada con C.C. No. 37.750.492, la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. MIN-008-2022, cuyo objeto es: "APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS MUJERES"; por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($43.000.000 COP), incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato; para un plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma, el 16 de marzo de 2022.

EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA
Comité evaluador - Aspectos de Orden Financiero

JORGE ENRIQUE PARRA AGUDELO
Comité evaluador – Aspectos de Orden Jurídico

CARLOS ARIEL URZOLA NUÑEZ
Comité evaluador – Aspectos de Orden Técnico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18400413, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIME
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	HURTADO
Segundo Apellido:	CASTELLANOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	18400413
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Marzo de 2022, a las 10:23:13 AM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de marzo de 2022, a las 10:24:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	18400413
Código de Verificación	184004132203101024 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:38 horas del 10/03/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18400413,** Apellidos y Nombres **HURTADO CASTELLANOS JAIME ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201900-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2022 10:29:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18400413** y Nombre: **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30792498** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:27:20 AM horas del 10/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18400413**
Apellidos y Nombres: **HURTADO CASTELLANOS JAIME ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192087858

WEB
10:25:59

Bogotá DC, 10 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18400413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de RNT

*Recuerde incluir por lo menos un criterio de búsqueda para habilitar el botón de consulta.

Número RNT: 84566

Nit:

Nombre establecimiento:

La verificación caducó. Vuelve a marcar la casilla de verificación.

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar

Limpiar

Número RNT	Nit	Tipo RNT	Nombre del establecimiento	Cámara de Comercio	Dirección	Sub categoría	Fecha de Inscripción	Úl Ai Re
84566	18400413	ESTABLECIMIENTO	PRODUCCIONES MEGA EVENTOS	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA	CL 40 17 24 BRR VERSALLES	OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES	21/jul./2020	20

«« « 1 » »»

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de marzo de 2022, a las 14:52:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9013601849
Código de Verificación	9013601849220311145240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de marzo de 2022, a las 14:54:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1096188618
Código de Verificación	1096188618220311145436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:17 horas del 11/03/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096188618,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201900-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2022 03:02:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096188618** y Nombre: **CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30835661** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:00:08 PM horas del 11/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096188618**
Apellidos y Nombres: **SANABRIA MONSALVE CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192197994

WEB
14:57:09

Bogotá DC, 11 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONSAING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013601849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192198125

WEB
14:58:30

Bogotá DC, 11 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096188618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de RNT

*Recuerde incluir por lo menos un criterio de búsqueda para habilitar el botón de consulta.

Número RNT: 102983

Nit:

Nombre establecimiento:

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

Limpiar

Número RNT	Nit	Tipo RNT	Nombre del establecimiento	Cámara de Comercio	Dirección	Sub categoría	Fecl Insc
102983	901360184	ESTABLECIMIENTO	M&T SERVICIOS Y SUMINISTROS	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	CARRERA 17 NRO. 56-36 EDIFICIO SAN MARTIN APARTAMENTO 201	OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES	22/(

«« « 1 » »»

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de marzo de 2022, a las 17:04:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007951992
Código de Verificación	9007951992220314170459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de marzo de 2022, a las 17:07:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32828505
Código de Verificación	32828505220314170714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:15:35 PM horas del 14/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32828505**
Apellidos y Nombres: **DANIELS AVILES NIDIA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192373569

WEB
17:09:19

Bogotá DC, 14 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVIPROYER SAS identificado(a) con NIT número 9007951992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192373684

WEB
17:10:24

Bogotá DC, 14 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA MARIA DANIELS AVILES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32828505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de RNT

*Recuerde incluir por lo menos un criterio de búsqueda para habilitar el botón de consulta.

Número RNT: 73838

Nit:

Nombre establecimiento:

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar

Limpiar

Número RNT	Nit	Tipo RNT	Nombre del establecimiento	Cámara de Comercio	Dirección	Sub categoría	Fecha de Inscripción
73838	900795199	ESTABLECIMIENTO	SERVIPROYER SAS	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	DG 60 TRAV 45 NO 36	OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES	22/jul./20:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de marzo de 2022, a las 15:27:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003187435
Código de Verificación	9003187435220315152725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de marzo de 2022, a las 15:28:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37750492
Código de Verificación	377504922203151528 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:43 horas del 15/03/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37750492,**
Apellidos y Nombres **HERNANDEZ REYES LEDYS ELIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201900-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2022 03:35:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37750492** y Nombre: **LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30970304** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:50 PM horas del 15/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37750492**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ REYES LEDYS ELIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192447324

WEB
15:30:21

Bogotá DC, 15 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION TEJIENDO FUTURO identificado(a) con NIT número 9003187435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192447514

WEB
15:31:36

Bogotá DC, 15 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37750492:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

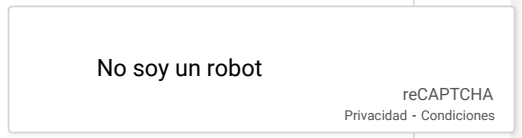
Consulta de RNT

*Recuerde incluir por lo menos un criterio de búsqueda para habilitar el botón de consulta.

Número RNT: 96008

Nit:

Nombre establecimiento:



Consultar

Limpiar

Número RNT	Nit	Tipo RNT	Nombre del establecimiento	Cámara de Comercio	Dirección	Sub categoría	Fecha de Inscripción
96008	900318743	ESTABLECIMIENTO	FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO TEJEFU	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	CRA 14 NRO.47 - 93	OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES	22/abr./20

«« « 1 » »»